

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

5391 Corrección de error

Advertido error en la publicación número 5391, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 98, de fecha 29 de abril de 2006, se rectifica en lo siguiente:

El punto 6, del artículo 3. **Ayudas**, al final, donde dice:

«..., objeto de estas ayudas, en su solicitud.»

Debe decir:

«..., objeto de estas ayudas, en su solicitud, siendo la cuantía estimada para el ejercicio 2007 de 5.596.500,00 euros»

Consejería de Trabajo y Política Social

5622 Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se modifica la orden de 11 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar parcialmente plazas residenciales para personas mayores dependientes y se establecen las bases de selección de los beneficiarios de dichas plazas.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 117, de 24 de mayo de 2005, se publicó la Orden de 11 de mayo de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar parcialmente plazas residenciales para personas mayores dependientes y se establecen las bases de selección de los beneficiarios de dichas plazas.

Esta línea de subvenciones está pensada para financiar parcialmente el coste económico que supone el pago de una plaza en una residencia privada para personas mayores dependientes, en los que aún contando con ingresos propios estos no sean suficientes para hacer frente al pago de la plaza asistida.

Con la finalidad de no restringir el derecho de opción a ocupar una plaza pública en residencia para mayores, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para ello, se hace aconsejable modificar el régimen de incompatibilidades regulado en Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección del ISSORM, en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único.

Suprimir el punto 2 del artículo 29 de la Orden de 11 de mayo de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar parcialmente plazas residenciales para personas mayores dependientes y se establecen las bases de selección de los beneficiarios de dichas plazas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de abril de 2006.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5546 Orden de 24 de abril de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas en materia de investigación, en la Secretaría General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas en materia de Investigación, en la Secretaría General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM 2/12/2005) deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el art. 16 de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.